

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las diez horas con dieciocho minutos del día ocho de abril de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

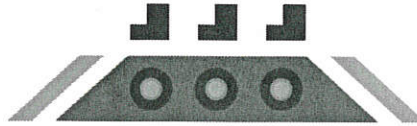
Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la presente sesión extraordinaria de cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el ocho de abril de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. P. Roberto Bautista Arellano	Presidente Municipal	PRESENTE
Lic. Gabriela Castrejón Mejía	Síndico	PRESENTE
C. José Juan Trujillo Martínez	Primer Regidor	PRESENTE
C. Marlen Díaz Alvarado	Segunda Regidora	PRESENTE
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández	Tercer Regidor	PRESENTE
C. Maricela Franca Villegas	Cuarta Regidora	PRESENTE
C. Santiago Rosas Mejía	Quinto Regidor	PRESENTE
C. Eva María López Medina	Sexta Regidora	PRESENTE
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **ocho** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; registrándose la inasistencia de la séptima regidora, en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

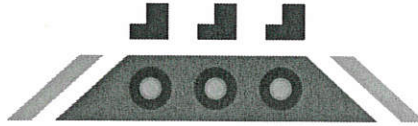
Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso b) así como el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Orden del Día

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Propuesta y en su caso aprobación para el pago de aguinaldo del ejercicio 2022;
- IV. Propuesta y en su caso aprobación del pago de prima vacacional del ejercicio 2022; y,
- V. Clausura de la sesión.

Señoras y Señores de este Ayuntamiento, y toda vez que la que transcurre se trata de una sesión extraordinaria, solamente se trataran los puntos propuestos por lo que no se inscribirán asuntos generales.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2022. Se aprueba el orden del día para la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós.

Punto número III

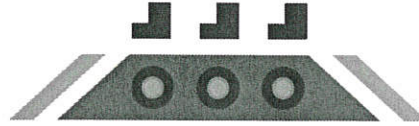
Propuesta y en su caso aprobación para el pago de aguinaldo del ejercicio 2022

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, los servidores públicos y trabajadores tendrán derecho al aguinaldo o parte proporcional anual, es decir, 40 días de sueldo base o conforme a lo pactado en el convenio vigente con el S.U.T.E.Y.M que establece que son 68 días de sueldo base, que puede ser entregado en dos exhibiciones, la primera conforme al periodo vacacional autorizados en el calendario oficial vigente del municipio, considerando 22 días de sueldo base para los servidores públicos sindicalizados y 10 días de sueldo base para el personal general y de confianza y la segunda antes del 15 de diciembre del año en curso; los servidores públicos que hayan prestado sus servicios por un lapso menor a un año, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del aguinaldo de acuerdo a los días efectivamente trabajados.

Hace uso de la palabra el Lic. Victor Rivera López, Director de Administración; y expone, como lo comentamos anteriormente la intención es hacer un pago al inicio del primer periodo vacacional con dos objetivos, el primero es que el trabajador tenga un poco de liquidez y la segunda es despresurizar la presión financiera que se pudiera tener al final del año.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

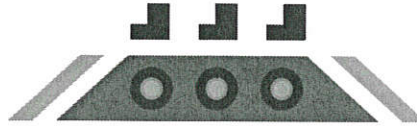
El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; dice, pedirle al contador que nos explique un poco más, porque hay compañeros de nuevo ingreso que no tienen derecho, tienen tres meses y como comentó la Secretaría que después de un año ellos ya tienen derecho.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; explica, la condición que se establece en el servidor público para la prestación es que los que no somos sindicalizados por estrategia se tiene que hacer en dos partes, el primero en este periodo vacacional y el otro al final del año, son 40 días con respecto a los que tienen los sindicalizados que son 68 días, ellos tienen 28 días más de aguinaldo eso es en base a las condiciones del convenio con el S.U.T.E.Y.M., ahora la Ley Federal del Trabajo dice que para que nosotros podamos tener derecho a gozar de un periodo vacacional es después de un año de servicio, pero en la administración pública hay una consideración en donde se paga una parte proporcional de aguinaldo.

El C.P. Oscar Burgos Arcega, Tesorero Municipal; explica, con respecto al aguinaldo la ley establece que tiene que ser en dos proporciones la primera en lo que es el primer periodo vacacional y la segunda antes del quince de diciembre, lo primero es hacer cumplir lo que establece la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la segunda es hacer la contención del gasto para diciembre, respecto a la proporción estamos hablando de que es una cuarta parte de aguinaldo, una cuarta parte de la prima vacacional y una cuarta parte del año, es decir, si hubiera una separación laboral de cualquier persona la parte proporcional del aguinaldo ya estaría cubierta y no habría ninguna situación de deuda y es la ventaja que tenemos, para la parte de diciembre en sesiones de cabildo anteriores se propuso el fondo de ahorro municipal y nos va a ayudar para que mientras nos llegan las participaciones nosotros no tengamos problemas para atender esos conceptos.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor de los presentes, por lo que el



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 002/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba el pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2022.

Acuerdo 003/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 004/2022. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número IV

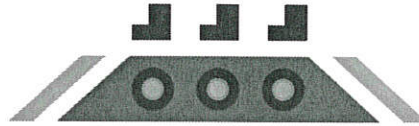
Propuesta y en su caso aprobación del pago de prima vacacional del ejercicio 2022

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

En el artículo 81 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se establece que los servidores públicos y trabajadores tendrán derecho a una prima vacacional de veinte días de sueldo base o conforme a lo pactado en el convenio vigente con el S.U.T.E.Y.M., que establece que son veintiséis días de sueldo base, que puede ser entregado en dos exhibiciones, la primera conforme al periodo vacacional autorizado en el calendario oficial vigente en el municipio, considerando trece días de sueldo base para los servidores públicos sindicalizados y cinco días de sueldo base para el personal general y de confianza y la segunda antes del quince de diciembre del año, considerando trece días de sueldo base para los servidores públicos sindicalizados y quince días de sueldo base para el personal general y de confianza.

El Lic. Victor Rivera López, Director de Administración; dice, el punto que se propone es en el mismo sentido que el aguinaldo y la intención es despresurizar las finanzas municipales para fin de año y como lo contento el titular de la tesorería, si es posible, por eso se somete a su



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

consideración para que sea aprobado y al final del año el municipio no caiga en esa presión financiera.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **ocho** votos a favor por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y se generan los siguientes

Acuerdos

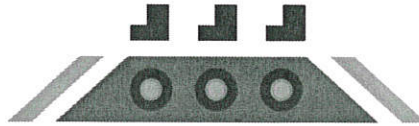
Acuerdo 005/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba el pago de prima vacacional correspondiente al ejercicio 2022.

Acuerdo 006/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 007/2022. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VI
Clausura de la sesión

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

7

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta tres minutos del día ocho de abril de dos mil veintidós, se cierra la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día ocho de abril de dos mil veintidós

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional

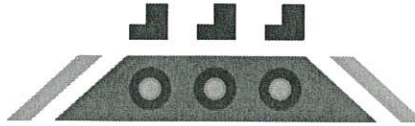
Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal


C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor


C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora


C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor


C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora




“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO


8



C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor



C. Eva María López Medina
Sexta Regidora



Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora

DOY FE



Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento